



REPUBLICA DE URUGUAY
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

09069294

Montevideo,

22 AGO 2016

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército tendiente a efectuar el pago a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), correspondiente al Convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), para la concesión del uso y goce de las Unidades Potabilizadoras de Agua (UPA) que se utilizaron en los lugares de despliegues de Misión de Paz.--

RESULTANDO: que de acuerdo al Convenio suscrito, el Comando General del Ejército debe afrontar el pago total de U\$S 261.886,00 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y un mil ochocientos ochenta y seis con 00/100).-----

CONSIDERANDO: I) que según lo informado por la Unidad de Gestión Económico Financiera, el Ministerio de Defensa Nacional cuenta con el crédito y disponibilidad financiera suficiente para atender la presente erogación.-----

II) que con fecha 29 de junio de 2016, el Tribunal de Cuentas resolvió observar el gasto ya que no consta en los Convenios suscritos entre el Comando General del Ejército y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) de los años 2001 y 2005, que se hubieran sometido a la intervención preventiva de dicho Organismo.---

III) que es necesario para la Organización de las Naciones Unidas contar con agua potable para el despliegue de las Misiones de Paz.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 501/009 de 28 de octubre de 2009 y por el artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

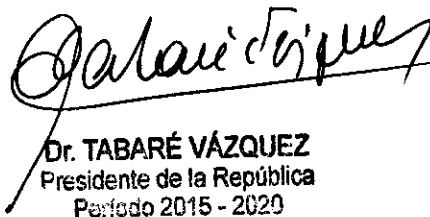
R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto por un total de U\$S 261.886,00 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y un mil ochocientos ochenta y seis con 00/100), correspondiente al pago del Convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), para la concesión del uso y goce de las Unidades Potabilizadoras de Agua (UPA) que se utilizaron en los lugares de despliegues de Misión de Paz.-----

2do. - Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DGRRFF-UGEF
DG